



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0640-CU-2016

Huancayo, **30** MAY 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la documentación sobre las denominaciones de las especialidades para los egresados de la Facultad de Educación para la obtención de Grados de Bachiller y Título.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 061-DFE-2016-UNCP del 24 de febrero de 2016, el Decano de la Facultad de Educación informa que el año 2010 la facultad cambia de denominación, de Pedagogía y Humanidades por Facultad de Educación; y para efectos de trámites administrativos y otorgamiento de Grados de Bachiller y Título, se debe emitir resolución en vía de regularización que garanticen las denominaciones establecidas desde el año 2010 hasta el año 2015;

Que, en Consejo de Facultad de Educación realizado el 15 de agosto de 2011 teniendo en consideración el acuerdo de Consejo de Facultad del 12 de noviembre de 2009 en el que el decano solicita se tenga un periodo de transición en términos académicos y administrativos hasta el 31 de diciembre de 2009 para que en algunos casos se siga usando la nomenclatura de Facultad de Pedagogía y Humanidades, por un asunto de regularizar documentaciones, como Títulos y Grados de Bachiller, que corresponde a los alumnos que están en pleno trámite y que hayan terminado en los años anteriores, de manera que a partir del 01 de enero de 2010 se generalice el uso del nombre de Facultad de Educación, para efectos de trámites documentarios, por lo que discutido los argumentos presentados por el decano, el Consejo de Facultad aprobó el periodo transitorio para el uso del nombre anterior de la facultad; detallando las denominaciones de acuerdo a los años que egresen los estudiantes;

Que, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en su sesión del 02.05.2016, luego de las deliberaciones del caso, acordó dar su conformidad a la emisión de resolución en vía de regularización de denominación de Grados y Títulos de la Facultad de Educación, elevándolo para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, el Artículo 30° inciso e) del Estatuto de la UNCP, señala que son atribuciones del Consejo Universitario concordar y ratificar el currículo de estudios y planes de trabajo propuestos por las unidades académicas; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes a la opinión favorable de la Oficina de Administración Académica y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de mayo de 2016;

RESUELVE:

1° DISPONER en vía de regularización que en la denominación de Grados de Bachiller y Títulos de la Facultad de Educación se considere la nomenclatura correspondiente por año de egreso, debiendo expedirse de la siguiente manera:

1) EGRESADOS DEL AÑO 2010

Egresados de la Facultad de Pedagogía y Humanidades de las especialidades de:

- Biología y Química
- Matemática y Física
- Educación Inicial
- Educación Primaria
- Educación Física
- Español y Literatura
- Ciencias Sociales e Historia





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0640-CU-2016

2) EGRESADOS DEL AÑO 2011, 2012, 2013 y 2014

Egresados de la Facultad de Educación de las especialidades de:

- *Biología y Química*
- *Matemática y Física*
- *Educación Inicial*
- *Educación Primaria*
- *Educación Física*
- *Español y Literatura*
- *Ciencias Sociales e Historia*

3) EGRESADOS DEL AÑO 2015

Egresados de la Facultad de Educación, de las Escuelas Académicas Profesionales de:


- *Ciencias Naturales y Ambientales*
- *Ciencias Matemáticas e Informática*
- *Educación Física y Psicomotricidad*
- *Educación Primaria*
- *Educación Inicial*
- *Lengua, Literatura y Comunicación*
- *Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas*

2° **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración Académica eleve la presente resolución a la SUNEDU.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Miguel RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Delfino MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR